



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 OCT. 2014

ANGOL,

1991

DECRETO EXENTO N°

81

//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ CONSTANZO**, N° 13.138.331-2, domiciliada en Los Copihues n° 343 Pobl. Los Confines Norte de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 183 de fecha 06 de octubre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-286 de fecha 16 de enero de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ CONSTANZO**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, PAQUETERIA Y PANADERIA**, en el local ubicado en **Los Copihues n° 343 Pobl. Los Confines Norte** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Teresa del Carmen Rodríguez Constanzo.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL